



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

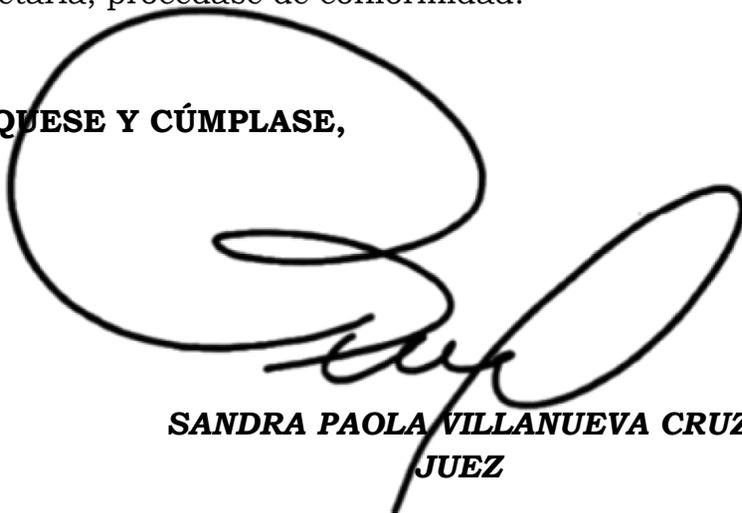
Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 731244089001-2017-00220
Demandante: Cesar Augusto Fino Quiroga
Demandado: Carlos Alberto Villalba Ocampo

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dado que el proceso ejecutivo que se adelantó en contra del señor CARLOS ALBERTO VILLALBA OCAMPO, se encuentra archivado definitivamente a causa del desistimiento tácito decretado por este Despacho Judicial, mediante providencia del 14 de agosto de 2019, visible a folio 7 del cuaderno N° 1 del expediente, se **ORDENA LIBRAR** oficio al parqueadero la 69 de la Coor de la ciudad de Ibagué, para que hagan entrega inmediata al señor CARLOS ALBERTO VILLALBA OCAMPO, de la motocicleta de placa AEX – 45E; de igual manera por secretaría **LÍBRENSE** las respectivas comunicaciones con destino a las autoridades policivas, comunicando la cancelación de la medida cautelar, conforme se dispuso en la providencia que ordenó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ